



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22. de febrero de 2017

Visto el expediente de referencia, y

CONSIDERANDO:

I- Que el artista plástico Milo Lockett realiza un ofrecimiento de carácter gratuito a efectos de llevar a cabo una decoración con motivos infantiles, en la sala de espera de las cámaras gessell ubicadas en el 7° piso del Cuerpo Médico Forense.

II- Que de las constancias obrantes en las presentes actuaciones, la propuesta cuenta con la aprobación de la Perito Coordinadora del Departamento de Psicología del Cuerpo Médico Forense, Lic. Norma Griselda Miotto -fs. 2-, del Decano del Cuerpo Médico Forense, Dr. Luis Mario Ginesín -fs. 5- y del Subdirector General Pericial, C.P.N. Fernando Santamaría -fs.6-.

Asimismo, la Subdirección General de Infraestructura de este Tribunal, a cargo del Arquitecto Juan Martín Rodríguez Basavilbaso, señala que no tiene objeciones que formular al pedido de ejecución de la obra - fs. 8-.

III. Que el ofrecimiento traído a estudio representa brindar una atmósfera de mejora y armonía en las instalaciones de dicho ambiente, en las que funciona el equipo infanto-juvenil del Cuerpo Médico Forense, en el cual transitan niños, niñas, adolescentes y jóvenes a la

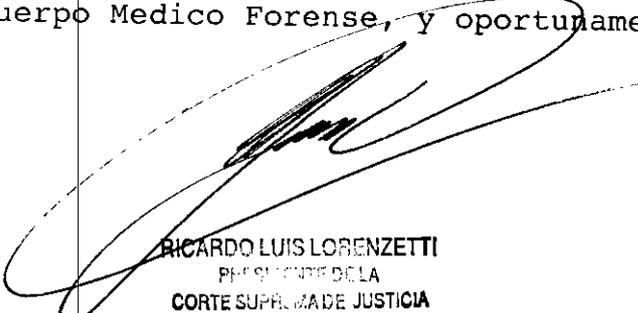
espera para realizar declaraciones en cámara gessell o ser peritados.

Por ello,

SE RESUELVE:

Autorizar al artista plástico Milo Lockett, a realizar una obra de carácter gratuito -mural- con motivos infantiles en la sala de espera de la cámara gessell, ubicada en el 7° piso del Cuerpo Médico Forense, en horario que no interfiera con la labor diaria del área.

Regístrese, hágase saber a la Subdirección de Infraestructura, a la Dirección Pericial, al Cuerpo Médico Forense, y oportunamente archívese.



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA
DE LA NACION